



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 DIC. 2023 Hs. 18:15
Numero:	760 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 530/2023  
LETRA: BMPF – AMO

Mariana Oviedo Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia, 06 de Diciembre de 2023.

**Señor Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia**  
**Concejal Juan Carlos Pino.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 06 de Diciembre del corriente, cuyos fundamentos serán esgrimidos en el recinto.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA


### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo respecto de la situación actual del predio identificado catastralmente como Sección J, Parcela 2, Macizo 193 de nuestra ciudad; el cual fuera pre adjudicado en venta a la Cooperativa "Vida-Hogar-Herencia" mediante Decreto Municipal N° 1079/2020 de Fecha 19 de Agosto de 2020 para la generación de soluciones habitacionales en base a la nómina de 23 familias, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Si existe una ocupación irregular en el predio identificado catastralmente como Sección J, Parcela 2, Macizo 193, y en ese caso, medidas a tomar para concretar el desalojo;
- b) Motivos por los cuales se registró una demora de más de dos años en la notificación a los beneficiarios de la vigencia y alcances del Decreto Municipal N° 1079/2020;
- c) Medidas previstas por el Departamento Ejecutivo Municipal para solucionar la situación de las 23 familias que integran la nómina de beneficiarios del Decreto Municipal N° 1079/2020

**ARTÍCULO 2º.- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente los mecanismos necesarios para generar canales de diálogo y respuesta con las familias integrantes de la Cooperativa "Hogar-Vida-Herencia" a los fines de evitar demoras en la resolución de situaciones que pudieran afectar su acceso a las soluciones habitacionales.

**ARTÍCULO 3º.- De Forma.**

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia